

CC.

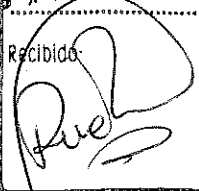
Esquel, 17 de octubre de 2023.-

Sr. Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Esquel

Ing. Gerardo Filippini

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Fecha de Entrada: 17 10 23
Expediente N°: 268/20
Presentado: 11:02MS
Recibido: 



De nuestra mayor consideración:

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión encargada de reportar los resultados de la Audiencia Pública realizada el sábado 9 septiembre de 2023 -originada por un pedido surgido de la presentación en "Banca del Vecino" de la agrupación Vecinos en Emergencia de Esquel, formalizado e implementado mediante decreto N° 26/2023- cumplimos con la entrega del documento final que cumplimenta la labor encomendada.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

Firmantes por la comisión:


Gilda Vilches


Silvana Villarrial

Participantes de la comisión:

Andrea Magdalena Molachino

Francisco Fernando Peralta

Claudia Patricia Ermili

Enrique Monay

Beatriz Isabel Pérez

María Elena Tiscornia

Héctor Horacio Claverie

Nelson Horacio Pelaez

Tomás Hernán Pinto

Alba Maria Rechene

Silvia Reynoso

Zulma Rios

Miriam Grimaldi

María Elena Pryce

Ismael Corvalán

Roberto Claudio Bejar

Pedro Maximiliano Pantaenius

Luis Llevilao

Gilda Vilches

Silvana Villarrial

Coordinador de la comisión: Carlos Baroli (FCE – UNPSJB – Sede Esquel)

AUDIENCIA PÚBLICA

Convocada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquel

Realizada el sábado 9 SEPTIEMBRE de 2023



El siguiente documento ha sido elaborado por la comisión conformada para analizar y reportar el material surgido de la Audiencia Pública, en lo referido tanto a los contenidos expresados en ella como a los aspectos generales de la implementación de este espacio participativo. Las y los integrantes de dicha comisión hacen expresa su valoración de la Audiencia como un espacio democrático, adecuado para discutir políticas públicas.

A - ENCUADRE Y CONTEXTUALIZACIÓN

Origina la concreción de esta audiencia; un pedido surgido de la presentación en "Banca del Vecino" de la agrupación Vecinos en Emergencia de Esquel. Tal pedido es formalizado e implementado mediante decreto N° 26/2023.

DE LOS ORADORES

La Audiencia se llevó a cabo el día 09 de septiembre 2023, desde las 08:30 horas. Sobre un total de 41 inscriptos previamente para hacer uso de la palabra, contó con la participación de 37 oradores presentes (4 inscriptos no se presentaron o no lo hicieron en el horario establecido). Previo a la audiencia cada expositor pudo aportar al Concejo Deliberante de Esquel, la documentación que consideró pertinente (ya sea legal, de facturaciones, etc.) y que fuera a ser citada como respaldo a su ponencia.

La metodología de trabajo otorgó cinco minutos de exposición -como máximo- disponibles para cada orador sin contar aquí con apoyo audiovisual y disponiendo solo del uso de la palabra. Los expositores se presentaron según el orden determinado por un sorteo realizado previamente.

A modo de detalle general, puede puntualizarse que se sumaron las voces de: vecinos independientes, vecinos autoconvocados por los tarifazos en los servicios públicos que administra la cooperativa 16 de octubre Ltda, organizaciones sociales, organizaciones partidarias, organizaciones de Derechos Humanos, un representante del Colegio de Trabajadores Sociales y un representante del poder ejecutivo municipal.

DE LOS ASISTENTES

Se comparten a continuación consideraciones generales de esta Comisión sobre el desempeño de las autoridades.

Fueron notorias y criticadas las ausencias de las empresas proveedoras y administradoras de los servicios públicos en la localidad: Camuzzi Gas del Sur y Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre" Ltda.(en adelante Coop16) de la cual ni siquiera se hicieron presentes los síndicos; siendo éstos, quienes representan a los asociados. También se cuestionó la ausencia de quien se desempeña como veedor municipal.

Se hizo notar por parte de los expositores, la ausencia; posterior a su ponencia, del Sr. Intendente municipal Arq. Sergio Ongarato quien expusiera; según sorteo, en primer término y luego se retirara del recinto, siendo el responsable del poder ejecutivo municipal y en tanto responsable máximo del poder concedente de los servicios de electricidad, agua y cloacas a la Coop16. Tampoco estuvo presente el Sr. Gustavo Monesterolo; quien fuera invitado por el poder legislativo municipal, en tanto titular del ENRE de la provincia de Chubut. El señor Monesterolo justificó su ausencia por medio de una nota dirigida al presidente del Concejo Deliberante Sr. Gerardo Filipini, remitida el día previo a la audiencia.

Estuvieron presentes en la sala: los concejales Gerardo Filipini, María Martínez, Valeria Saunders, Rubén Álvarez, Ma. Eugenia Estefanía, Hernán Alonso, Martín Escalona y Diego Austin. Estuvo ausente por duelo la concejal Karina Otero. Entre el público presente se encontraba el intendente electo Matías Taccetta, acompañado de algunos de los concejales electos. Todos ellos se retiraron aproximadamente a las dos horas de iniciada la Audiencia, que duró un poco más de tres horas. También se hizo presente durante toda la audiencia la titular de la oficina de la Dirección Municipal de Defensa del consumidor, Sra. Roxana Ede.

La Audiencia se desarrolló en el salón de eventos del Centro Cultural Melipal con la presencia de un nutrido número de vecinos de las localidades de Esquel y Trevelin, quienes colmaron la sala. Se desplegó en un correcto orden y clima de respeto. Se desarrolló dentro de la dinámica preestablecida y se vivió como un acto entusiasta de democracia

participativa que varios de los expositores agradecieron y valoraron. Numerosas fueron las dimensiones que analizaron las diferentes alocuciones de los vecinos. Muchas fueron las coincidencias, muchos los reclamos y diversas las propuestas.



Se considera apropiado consignar puntualmente los aportes del Arq. Sergio. Ongarato, quien expuso en su calidad de intendente de Esquel y refirió:

- 1) que la crisis con los servicios publicos emerge ciclicamente;
- 2) que siendo concejal, años '98-'99, propuso efectuar una adecuación del Convenio de Concesión, y formar un Ente Regulador municipal, pero "no se llegó a nada";
- 3) que entre 2015 y 2017, generó una Auditoria externa para ver la situación de la Coop16, o que dio como resultado que el gran problema tenía que ver con el congelamiento de las tarifas por parte del Estado Nacional, la inflación y aumento de los costos laborales, internos y gastos por insumos,
- 4) que a principios de este año, nuevamente tema tarifas en el tapete por quita paulatina de subsidios, crisis con el transformador que alimenta Esquel y Trevelin;
- 5) que la Municipalidad, en acuerdo con la Coop16, es la única en la provincia de Chubut que dispone tarifas sociales,
- 6) actualmente hay cuatro nuevos proyectos: a) obra de nueva toma de agua; -b) planta depuradora; c) Estación transformadora Legua 7 y d) Subestación transformadora Valle Chico.

B- DEL CONTENIDO DE LAS EXPOSICIONES

Mayor cantidad de menciones

A modo de resumen se transcriben las palabras significativas más mencionadas.

APOYO AL SISTEMA COOPERATIVO/ ENRE/ CARTA ORGÁNICA/ CONVENIO DE CONCESIÓN/
RESPONSABILIDAD DEL PODER CONCEDENTE/DEMOCRATIZACIÓN DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN/TARIFAZO.

En segundo orden de mención se destacan las siguientes expresiones:

SERVICIOS PUBLICOS COMO SERVICIOS ESENCIALES/ /EMPRESA DE GAS/ COOP 16/TARIFAS IMPAGABLES/
AUDIENCIAS PUBLICAS CON LOS VECINOS/ CONSEJO DE ADMINISTRACION/
CONSTRUCCION DE TARIFAS CON LOS VECINOS/ TARIFAS RAZONABLES/PRECIO DEL KW/ PODEROSOS
DEL PUEBLO/ RECUPERAR EL SISTEMA DE ENERGIA/TRANSPARENCIA/ PLANIFICACION DE LOS SERVICIOS
PUBLICOS/CONTRALOR /EMPATIA/MECANISMOS DE PARTICIPACION/TARIFA SOCIAL/DEMOCRATIZACIÓN
DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COOP16

EJES CENTRALES

Esta comisión entiende que, a modo de delimitación y ordenamiento de los distintos temas abordados en la Audiencia, conviene identificar cuatro ejes centrales (de los cuales se fueron derivando variados temas) a saber:

1. Reclamos a la Municipalidad de Esquel en tanto poder concedente y responsable de los servicios públicos.
2. Propuestas relativas a las políticas de servicios públicos y tarifas del poder concedente: Municipalidad de Esquel, así como sugerencia de acciones y soluciones.
3. Reclamos a las empresas prestadoras de servicios públicos: Camuzzi Gas del Sur y Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre" Ltda. (en particular al Consejo de Administración de esta última).
4. Propuestas para las empresas prestadoras de servicios públicos: Camuzzi Gas del Sur y Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre" Ltda.

Un capítulo adicional; pero no de menor importancia, merece la dimensión humano emocional. Esta dimensión afloró en muchos de los expositores tanto en palabras; que se transcribirán en el presente informe, como en el lenguaje no verbal de las presentaciones. Esta comisión entiende que esta dimensión no debe ser desestimada, no solo porque hace a la comunicación sino porque también implica el clima emocional y salud emocional de lo colectivo; expresando el estado de las cosas respecto de las políticas con que se manejan los servicios públicos, su distribución, su tarifa y

su tarifazo. Quienes estén interesados pueden observar con claridad lo mencionado consultado el documento video gráfico de la audiencia completa que obra en la plataforma Youtube: "Audiencia pública por los servicios en Esquel" 9 de septiembre 2023.

DETALLE POR EJE

DEL EJE 1



Reclamos a la Municipalidad en tanto poder concedente y responsable de los Servicios públicos

En términos generales los principales reclamos que se le realizaron; a los poderes municipales, tanto Ejecutivo como Legislativo, fueron los siguientes:

- Su total deslinde de responsabilidad como garante de la provisión de servicios públicos a los ciudadanos.
- El deslinde total como poder concedente en la fijación de la tarifa de los servicios públicos que provee y distribuye la Coop16 y la falta de control sobre la misma y/o mal contralor.
En igual sentido se la responsabilizó sobre la empresa Camuzzi Gas del Sur.
- La ausencia de una política definida, clara, solidaria, equitativa, con una dimensión humanitaria, que resguarde el derecho al acceso a los servicios públicos para todos los ciudadanos; más allá de su condición socioeconómica y ubicación geográfica en el ejido municipal y sus parajes.
- La ausencia de una política de servicios públicos que considere a los mismos Servicios Esenciales no plausibles de cortes, sobre todo en periodos invernales y para los ciudadanos con menores recursos.
- El incumplimiento de la legislación vigente para la definición de la tarifa de los servicios públicos; entre ella la más saliente es, la ausencia de audiencias públicas con los usuarios. *(Remitirse a la documentación aportada por vecinos, amplio plexo normativo, recomendaciones del ENRE provincial y nacional, fallos de la suprema corte de Justicia de la Nación, leyes de defensa del consumidor, etc.).*
- No se está cumpliendo con el Convenio vigente, donde el Municipio debe participar en la definición de dicha tarifa, y que ésta se corresponda con los costos.
- La desatención y/o deficiencia marcada de calidad y desigualdad respecto de la provisión de los servicios públicos en: nuevos barrios, parajes, asentamientos identificados como "tomas", zonas rurales, otros.
- Críticas al acuerdo tácito político del reparto de poderes: "quien gana el gobierno se queda con el municipio y quien pierde se queda con la Coop16."
- Que se den explicaciones de qué papeles estarían jugando los señores Gerosa y Sambanca en todo esto.
- La ausencia de una Carta Orgánica que garantice la equidad en la representatividad y que acuerde entre sus múltiples temas la política de servicios públicos del municipio (se detalla más adelante).
- Se reclama; y se responsabiliza al Municipio, por que han sido pisoteadas las audiencias públicas que correspondían por derecho constitucional.
- Se cuestionó al Municipio por la posible existencia de reuniones entre la Municipalidad, autoridades de la Coop16 y agentes privados, donde se pudieron haberse tomado decisiones a espaldas de los vecinos.
- Se criticó que durante casi cuarenta años no se haya revisado, ni modificado, ni actualizado el convenio originado durante gobierno de facto (además de la dificultosa legibilidad de las copias disponibles) de concesión de los servicios públicos ya mencionados (se detalla más adelante).
- Ilegalidad en cuanto a la transferencia de la potestad unilateral para que la Coop16 establezca las tarifas.
- La derivación del pago de tasas y servicios municipales hacia la "boleta" de facturación de la Coop16; engrosando así su monto, dificultando la libertad de elección del pago discriminado de cada servicio por parte del vecino y generando intereses en los casos de retrasos de pagos, perjudiciales para los usuarios. Además tales moras dificultan la participación de los socios en los procesos democráticos de la Coop16. Asimismo se genera la pérdida del beneficio del descuento por pago anticipado. Se señaló además el cobro de la tasa de recolección de residuos por parte de la Coop16, estando vencida la ordenanza en 2015.
- Se percibe una conducta de preferencia por estar del lado de los "poderosos" y no de los ciudadanos en general.
- Para estar como estamos tuvo que haber complicidades políticas y de los organismos de control.
- Falta de compromiso y capacidad para la función del Veedor Municipal.
- Si bien la Coop16 funciona con evidente falta de transparencia, irregularidades en la legitimidad de su órgano de gobierno e impunidad en su manejo, pareciera que la municipalidad es condescendiente con lo descripto y lo avalaría con su inacción histórica sobre el tema y frente a los recurrentes, cíclicos y periódicos reclamos.
- La municipalidad; hasta aquí, permitió el avasallamiento de derechos y garantías constitucionales (art. 42)

- No tratamiento de proyectos presentados por partidos minoritarios que preveían no llegar al punto actual de la emergencia. (Frente Vecinal)
 - Falta de control de conexiones domiciliarias clandestinas de desagües pluviales a las cloacas las que generan colapsos cloacales.
 - Debilidad del rol municipal frente al Consejo de Administración de la Coop16. (sus poderosos y sus soldaditos)
 - Se reclama por el cobro indebido de tasas de conservación del ambiente y recolección de residuos en barrios donde no se prestan estos servicios.
 - La municipalidad permite la distorsión de tarifas.
 - La responsabilidad social que implica la prestación de servicios públicos no puede ser delegada unilateralmente a la empresa.
 - La Coop16 hasta ahora hizo lo que el municipio le dejó hacer y así estamos.
- Aunque no estaban definidos en el temario específico de la Audiencia, surgieron como temas conexos los siguientes:
- Entrega de viviendas sin servicios.
 - Falta de planificación de plan de expansión de la ciudad.
 - Malas decisiones en la limpieza y contención del arroyo Esquel.
 - Responsabilidad en la contaminación del Boquete Nahuel Pan.
 - La ausencia de una política de Tierras Públicas.

Del EJE 2

Propuestas relativas a las políticas de servicios públicos y tarifas del poder concedente: Municipalidad de Esquel, así como sugerencia de acciones y soluciones.

- † Que asuma la responsabilidad; desde la potestad del estado, de la provisión de los servicios públicos, garantizando, igualdad, equidad, calidad, universalidad, tarifas razonables para el desarrollo de una vida digna de los vecinos.
- † Creación de un nuevo convenio de concesión de servicios públicos (se detalla más adelante)
- † Que haga uso del poder conferido por los vecinos con su voto, desligándose de poderes y poderosos ajenos al municipio que pudieran existir.
- † Que arbitre los medios necesarios para que la facturación de tasas y servicios municipales no queden atados a la misma boleta de facturación de los servicios esenciales -en este caso energía eléctrica, agua y cloacas-. Facturación independiente.
- † Que, en el respeto de toda la legislación vigente, se ajuste a los procedimientos para la fijación de tarifas razonables en forma democrática y participativa impidiendo la unilateralidad de las empresas Coop16 y Camuzzi Gas del Sur para tales fines.
- † Se responsabilice de gestionar espacios de participación de los vecinos y usuarios en las audiencias públicas para los acuerdos de tarifa según lo estipula la legislación; emanada tanto de la Constitución Nacional (art. 42.), de organismos nacionales, provinciales y de fallos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- † Creación de un espacio municipal participativo de regulación de servicios públicos, una especie de "ENRE" local (sus funciones se detallan más adelante).
- † Que también; en el cumplimiento de la ley, se le exija a la empresa proveedora de gas la apertura permanente de una oficina con atención personalizada y no virtual. (Art. 4 de la ley de defensa del consumidor)
- † Que se observe, se analice y se corrija el hecho de que paguemos la tarifa de servicio eléctrico más cara del país. (Ejemplo: pagamos seis veces más que Puerto Madryn o Trelew)
- † Que el municipio se aboque a una planificación seria y sostenible de los servicios públicos, planificación democrática y participativa con mirada social y no empresarial.
- † Que aborde políticas sociales de servicios públicos.
- † Que en dicha política se trate: dónde, cómo y quién produce y transporta la energía y a quiénes se benefician.
- † Que se convoque a una gran asamblea general en defensa de la cooperativa.
- † Dado que la ley de corporaciones municipales no alcanza para regular las presentes problemáticas se solicita al estado municipal convoque a la conformación del mecanismo necesario para que de una buena vez se redacte una Carta Orgánica para Esquel que le brinde organos de gobierno equitativamente representativos y la que; entre sus múltiples definiciones, garantice las políticas locales de provisión de servicios públicos.
- † Que al momento de tomar las decisiones se tenga en cuenta lo expuesto en esta audiencia pública.



- † Que se tenga en cuenta la diferencia entre convenio y contrato. Entendiendo así que todo convenio puede ser revisado y modificado.
- † Hacerse cargo de notificarle a la Coop16 que no puede bajo ningún aspecto auto determinar sus tarifas.
- † Que se responsabilicen; en conjunto con el estado provincial, de hacerse cargo del acceso equitativo a los servicios públicos en especial para los vecinos más carenciados.
- † Que atiendan las problemáticas de dificultad de pago de los vecinos.
- † Que dejen de hacerse los que no saben, no ven, no escuchan.
- † Gestionar ante; la empresa Camuzzi Gas del Sur, las obras necesarias de infraestructura de gas para que pueda llegar a todos aquellos que aún no pueden conectarse a dicho servicio.
- † Diseñar un plan claro para el acceso a los servicios públicos para los sectores populares.
- † Establecer una diferenciación de tarifas según ingresos. (sistema equitativo)
- † Gestionar tierras ociosas del Ejército Argentino ya que su ubicación hacen más fácil la extensión y llegada de provisión de servicios públicos en forma adecuada.
- † Que se le exija a las empresas proveedoras y transportadoras (Camuzzi, Transpa, Hidroeléctrica Futaleufú) la constitución de un fondo solidario y anticíclico para vecinos vulnerables así como se le exigió a los vecinos el aporte al FODE (este último tendrá un apartado más adelante) y así no se tenga que depender de las manos solidarias de los pares como única salida. Y además así no tener que humillarse pidiendo un certificado de indigencia para tramitar un subsidio o tarifa social.
- † Que la municipalidad defina a los servicios de electricidad, agua, cloacas y gas con carácter de servicio básicos esenciales y humanitarios, y que no los puedan cortar.
- † Dejar de llenar a los vecinos con palabras que nada dicen y solo sirven para confundir.
- † Que se estén atentos al vencimiento del convenio con la Hidroeléctrica Futaleufú y evitar que vuelva a quedar en manos del Estado Nacional. Le corresponde al Estado Provincia.
- † Hacer un contralor eficiente desde el municipio a la cooperativa.
- † Que se conforme un consejo de vecinos con voz y voto para los temas que nos convocan.
- † Que se tenga en cuenta que los servicios públicos no son un bien comercial sino un derecho humano y que el estado debe garantizarlos con tarifas al alcance de todos, teniendo presente que la liberación de tarifas siempre perjudica a los que menos tienen. (se da ejemplo del rango constitucional que tienen en Bolivia)
- † Que se valoren los espacios de participación con los vecinos como gestores locales de bienes comunes, y en la gestión de los bienes naturales (Téngase en cuenta aquí la diferencia de paradigma entre Bienes naturales y Recursos naturales).
- † Atención de los vecinos que viven en zonas alejadas con sus necesidades básicas insatisfechas.
- † Gestionar que las empresas cumplan con la ampliación de infraestructura para nuevas conexiones.
- † Que se le pidan todos los informes necesarios a la empresa y se hagan públicos. No solo los contables; sobre los que hay una amplia sospecha de que "son dibujados", sino también un contralor administrativo sobre las irregularidades de legitimación administrativa del consejo de administración. No aceptar pasivamente las limitaciones que pone la empresa.
- † Observar y cuidar a los vecinos con conexiones clandestinas domiciliarias en función de ayudar a la gestión de la conexión correcta evitando tragedias.
- † Recuperar y revisar el Acta nº 28/18 de sesiones del Concejo Deliberante de Esquel, la que fuera referida por varios vecinos y que seguramente aporta información.
- † Que la municipalidad asuma su rol de defender a los vecinos no de acordar con las empresas.
- † Controlar que las tarifas se correspondan con los costos.
- † Velar por que el veedor municipal; de los servicios concedidos sea una persona capacitada para visualizar y controlar con compromiso, eficiencia y profesionalismo aspectos tales como: licitaciones, compra de materiales a la mejor relación precio-calidad, componentes de costos, tercerizaciones de obras y transparencia en la asignación, etcétera. Exento de vínculos con los integrantes del consejo de administración. Capaz de dar cuenta transparente y veraz de lo que observa en su tarea.
- † Que se aborden los conflictos en una mesa de intercambio de saberes, apertura al aprendizaje y compromiso de transformación de los actores intervinientes.
- † Municipalidad debe definir con la comunidad un plan de Ordenamiento Territorial (qué quiere para sus vecinos y hacerlo de cara a la gente)
- † Que el municipio se haga cargo de participar activamente de la definición y control de los servicios públicos.

- † Imponer condiciones equitativas para que los pequeños consumidores no subsidien a los grandes usuarios.
- † Generar un consorcio intermunicipal comarcal para exigir que se remplace el FODE por un fondo anticíclico que lo aporten las empresas (Hidroeléctrica, Aluar)
- † Respecto del gas impulsar planes de inversión de obra.
- † Declarar la emergencia tarifaria.
- † Terminar con privatizaciones de los servicios públicos.
- † Observar que el Kw se tasa a valores en dólares pero los sueldos son en pesos.
- † Estar atentos y tomar partido en el contrato con la empresa proveedora de energía eléctrica Camesa; próximo a vencer, esta negociación no puede ni debe quedar en manos de la empresa sino en manos del poder concedente. Es responsabilidad del municipio no de la prestadora del servicio.
- † Que el Concejo Deliberante convoque a una sesión en comisión a los concejeros de la Coop16 en una reunión pública para dar explicaciones a los consumidores de todas sus dudas.
- † Que se convoque a un consejo de emergencia social con la participación de los poderes ejecutivo, legislativo, y las organizaciones de vecinos, para estructurar acciones necesarias para revertir esta situación.
- † Se solicita que los nuevos funcionarios electos tengan el compromiso de trabajar en función de sus propios vecinos. Que cumplan con todo lo que dijeron en la campaña.
- † Intervención judicial/administrativa de la coop. 16.
- † Se solicita que el municipio desarrolle un sistema de información; masivo efectivo y gratuito para que cada usuario de los servicios sepa que paga. Explicar que cosas se pueden sacar de la factura del servicio eléctrico para evitar distorsión.
- † Que circule en forma permanente la información correspondiente para el acceso a los subsidios de las tarifas de gas y energía eléctrica.
- † La responsabilidad social del municipio no puede ser delegada en la empresa de servicios.
- † Ejercer la soberanía que nos corresponde por derecho sobre los servicios públicos.

Del EJE 3

Reclamos a las empresas prestadoras de servicios públicos: Camuzzi Gas del Sur y Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre" Ltda. (en particular al Consejo de Administración de esta última).

- Irregularidad en el costo del kw, distorsión exorbitante entre el precio de compra y el de facturación de \$4,5 pesos en la compra a \$41 en el cobro a los consumidores. Distorsión en relación a otras ciudades de la provincia y a lo que indican las leyes nacionales y el ENRE. Se duda ampliamente de los costos. Son muchas y variadas las observaciones sobre el precio del kw que se le cobra al usuario, todas coinciden en su excesivo precio.
- Irregularidad en el cobro de intereses entre el primer y segundo vencimiento.
- El precio del kw es el más alto del país siendo que la energía se produce acá por más explicaciones que den, de su transporte y el sistema interconectado nacional esto es ilógico, injusto.
- Ausencia total del ejercicio de los valores cooperativistas para con los socios y el resto de los usuarios.
- Pérdida de los objetivos cooperativos y transformación de la empresa en una empresa con fines de lucro unilateral con destinatarios del lucro "desconocidos".
- Desatención de dos de los objetivos (expresos en la denominación de la empresa): Vivienda y Consumo.
- Nula claridad en la fijación de la tarifa del servicio eléctrico, de agua y de cloacas. Excusas centradas en la inflación, como si el resto de las ciudades de la provincia no tuvieran inflación y por eso cobraran más barato. No se encuadran en los valores cooperativos.
- Cobro del kw seis veces más que en Trelew y Puerto Madryn
- Consejo de administración tiene una intensa relación viciada con parientes; específicamente entre delegados de delegados y empleados, de notorio conflicto de intereses. Se repiten con asiduidad como mínimo tres apellidos con íntimo parentesco.
- Clara falta de transparencia y; entorpecimiento recurrente, en los actos y procesos de la vida democrática para el acceso a la conformación del órgano de gobierno de la Coop16, procurando generar perpetuidad en el poder.

- Imparten órdenes a los empleados para ser inflexibles con socios y usuarios perdiendo de vista por completo los valores cooperativos.
- Definición ilegal en forma unilateral de las tarifas y los aumentos. Obviando todo tipo de leyes nacionales, provinciales y regulación de organismos nacionales y provinciales, ENRE y leyes de defensa del consumidor. Del mismo modo se incumple respecto de las tarifas, con fallos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Nula comunicación con los socios. Solo se comunican con "los poderosos": con la Cámara de Comercio y con los medios, con estos últimos de forma selectiva y sin claridad en el reparto de la pauta publicitaria.
- Entorpecimiento explícito y planificado de la comunicación con los socios, tanto en la información de lo cotidiano de la vida de la empresa como en los actos y procedimientos de procesos eleccionarios y fiscalización.
- No tienen en cuenta el eje de "no lucro" en el que se centra la ley 20337 de cooperativismo.
- Se reclaman servicios de calidad que se condigan con precios razonables y equitativos.
- Ilegalidad en el cobro del FODE por encontrarse vencida la ordenanza del mismo.
- Nula información y transparencia respecto de los destinos de los dineros recaudados para el FODE.
- En el uso de la excusa; que vertió la empresa, de que con el FODE estaríamos subsidiando a localidades chicas: los socios no fueron consultados en tal sentido y en este momento de extrema crisis no se está de acuerdo con subsidiar a otros mientras se le corta el suministro de servicios a los socios de la Coop16. Que se subsidie a los vecinos de Esquel primero.
- Repudio total con la preponderancia que se le da en el trato y beneficios a la Cámara de Comercio colocándolo en una categoría de privilegio desigual con el resto de los socios.
- Críticas al acuerdo político tácito del reparto de poderes: quien gana el gobierno se queda con el municipio y quien pierde se queda con la COOP16.
- Ausencia de canales más democráticos que permitan la renovación de los cuadros de conducción y el lógico trasvasamiento generacional.
- Ausencia de la función de educación en cooperativismo, generalizada y accesible.
- La cooperativa no está representando a la gente. La cooperativa le da la espalda a la gente.
- Rara vez se logra hablar con los consejeros en forma personal y cuando se lo ha solicitado o ponen intermediarios o los empleados informan que solo trabajan dos horas de 9 a 11.
- La Coop16 no es un lugar de puertas abiertas.
- Varios factores hacen pensar que los números de la Coop16 son dibujados. La auditoría externa hace varios años que la realiza el mismo contador, esto tampoco está bien visto. Al profesional contable que realice la auditoría externa debieran designarlo los socios en conjunto con el poder concedente.
- La deuda de la Coop16 (según último balance 2022) iguala a la mitad de su patrimonio. Dado que a los pequeños usuarios; ante tres boletas impagas se les corta el servicio, se sospecha, fuertemente, que hay grandes consumidores que se constituyen en grandes deudores y a los que además no se les aplican igualitariamente los cortes.
- Los servicios que presta son insuficientes y discriminatorios, muchos barrios y parajes no reciben la misma calidad de servicio que en las zonas más urbanas y/o céntricas y se les cobran servicios que no se les prestan.
- Barrios altos de "las tomas" ni siquiera tienen una canilla comunitaria.
- No hay información sobre bajo que condiciones se actualizan los honorarios del consejo de administración ni tampoco se dan publicidad los montos percibidos.
- Se observa que, en la parte administrativa sobre todo, hay un exceso de empleados en comparación a otras empresas de su tipo.
- Se critica que esta cooperativa contribuya a financiar a otras cooperativas (según dichos del consejo de administración) esto engrosa costos que los socios y consumidores no están pudiendo asumir.
- Las asambleas son organizadas deliberadamente con mecanismos distorsionados no siendo representativas de los asociados. Desarrollaron una ingeniería electoral para perpetuarse en el poder.
- Un gran porcentaje de delegados no están enterados de que lo son.
- Los delegados no surgen de un acto democrático de los asociados, no se fomenta la participación. Se desalienta y obstruye cualquier otra composición para el consejo de administración. Ausencia de información, poco fin social, poco cooperativismo. Se fuerzan escrutinios.
- El cuerpo de delegados no cumple con sus funciones, se digita su participación.
- Los usuarios no podemos seguir siendo la variable de ajuste en los tarifazos.
- No se conocen proyectos para beneficiar a los asociados.
- Escasa transparencia e impunidad en el accionar.

- Consejo de administración: la poca comunicación que mantiene es soberbia, carente de empatía.
- Esta forma de administración de la cooperativa generó clientes cautivos y sometimiento económico de los consumidores.
- Siendo que los socios reciben (como dueños de la Coop16) un servicio autoprestado, éste deberían estar garantizados con un precio justo.
- Ausencia de una tarifa social. Tramitación muy demorada.
- Esconden intencionalmente la información.
- Se le ha perdido la confianza al consejo de administración y a su forma de gobierno.
- El servicio es monopolístico, no hay opción de elección.

En el mismo eje se puntualizan las falencias y quejas para con la empresa Camuzzi Gas del Sur

- Ausencia de una oficina con atención presencial.
- Ilegalidad similar a la Coop16 en la fijación unilateral de la tarifa sin realización de audiencias públicas ni participación de los consumidores.
- Cortes inhumanos en plena temporada de invierno.
- Falta de infraestructura para conexiones a nuevas viviendas y barrios. Ausencia de plan o proyecto para solucionarlo.
- El servicio es monopolístico no hay opción de elección.
- Política injusta e incoherente: el gas se saca de nuestro territorio, lo administra una empresa privada, se queda con las ganancias y los ciudadanos no reciben nada a cambio del propio gas de los chubutenses que administra un ajeno, en este caso Panamerican Energy.

Del Eje 4

Propuestas para las empresas prestadoras de servicios públicos: Camuzzi Gas del Sur y Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre" Ltda.

- ✦ Que se revise y modifique el estatuto y reglamento para construir un modo realmente democrático y participativo sin ingenierías electorales perpetuadoras de poder para renovar autoridades, garantizar alternancia y trasvasamiento generacional. Gestionar su Normalización.
- ✦ Intervención de la Coop16.
- ✦ Tomar dimensión real de que los que sostienen la cooperativa son los socios, usuarios en su carácter de consumidores en primera instancia para lo cual se solicita que la empresa se ajuste a las leyes de defensa del consumidor.
- ✦ Que el Consejo de administración; en la observancia del enorme plexo normativo vigente (derechos constitucionales, leyes nacionales, fallos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entidades de Derechos Humanos, entes reguladores de servicios públicos, entidades de defensa del consumidor) construya y establezca las tarifas y modificaciones tarifarias. Con la participación de los usuarios convocando las correspondientes audiencias públicas dando para ello debida publicidad.
- ✦ Que la empresa en su totalidad tenga en cuenta los valores del cooperativismo para su funcionamiento y trato con los consumidores y socios, donde prime el carácter humanitario y solidario en contraposición al de ganancia comercial.
- ✦ Que se busquen soluciones efectivas rápidas y cooperativista para los usuarios, vecinos que la están pasando muy mal en el presente contexto de crisis.
- ✦ Que reconozcan el carácter humanitario y esencial de los servicios públicos y no realicen cortes. Entendiendo además que son los usuarios los que sostienen a la empresa.
- ✦ Que den trato igualitario a todos los consumidores, sean grandes o pequeños.
- ✦ Que expliquen qué papel juegan los Vecinos Gerosa y Sambanca en el gobierno de la Coop16.
- ✦ Que la caridad; que proponen para con otros municipios, empiece por casa y que en función de abaratar costos el consejo de administración sea solidario y deje de percibir sus honorarios.
- ✦ Que retomen el mandato social de fundacional de ser una cooperativa de servicios, consumo y vivienda.
- ✦ Que se realice una asamblea general de socios que se vaya la conducción actual y se recupere la Coop16 para los socios.
- ✦ Que haya transparencia e información. Una infraestructura del cuidado.
- ✦ Que se optimice el personal así no se toman más empleados en aéreas no técnicas y se reducen gastos.

- ✦ Propicia y facilitar la participación societaria en la "vida de la Coop16".
- ✦ Que se trabaje sobre una tarifa social con inmediatez.
- ✦ Que se le cobre a los grandes deudores o se le corte el servicio como a los pequeños consumidores.
- ✦ Que se agilicen las conexiones a nuevas viviendas reduciendo así conexiones clandestinas.
- ✦ Que se solidaricen en forma de asistencia técnica para que las viviendas precarias en vez de recibir un corte reciban atención material y técnica para realizarles una conexión libre de riesgos.
- ✦ Que circule en forma permanente la información correspondiente para el acceso a los subsidios de las tarifas de gas y energía eléctrica.
- ✦ Que el municipio y la Coop16 trabajen fuertemente ayudando a todos los vecinos que estén en condiciones a acceder a estos subsidios, no solo informando sino convocando, visitando los distintos barrios, etcétera, teniendo una acción proactiva y empática.
- ✦ Que se limpie la factura. Que se facturen en boletas separadas los servicios de electricidad, en otra agua y cloacas, para poder mantenerlos al día y no generar ni deudas ni cortes ni "embarrar" la participación en la vida societaria. Que se indique en facturación aparte el resto de las tasas, servicios e impuestos, indicando claramente cuáles son los ítems de pago obligatorio y cuáles no. Que se indiquen cuales de esos servicios se pueden pagar por otra vía (ejemplo: tasa de recolección de residuos).
- ✦ Que se miren los medidores todos los meses para cobrar consumo real y no presunto.
- ✦ Que se establezca un modo de contacto directo con los delegados de cada distrito y fundamentalmente con los Síndicos.
- ✦ Romper el modelo de empresa donde a cada eslabón de la cadena le damos ganancia a una empresa distinta.
- ✦ Democratizar la empresa.
- ✦ Deberían en la factura de energía eléctrica abrir diferentes valores de tarifa como ser: 0 a 150 Kwh = x\$; los sucesivos 151 a 300 = x+1 \$; los 301 a 500 = x+2 \$; etcétera. Y a las empresas pedirle paguen un valor alto x "horas pico".

En el mismo eje se puntualizan las propuestas para la empresa Camuzzi Gas del Sur

- ✦ Prever y planificar plan de obras que permita nuevas conexiones.
- ✦ Mantenerse a derecho teniendo una oficina de atención comercial presencial.
No realización de cortes sobre todo en pequeños consumidores en situación vulnerable y en épocas invernales.
- ✦ Ajustarse a la legislación vigente en la construcción y modificación de tarifas con participación de los consumidores.
- ✦ Garantizar la provisión del servicio dentro de la lógica de servicio público esencial.

C - TEMAS COMPLEMENTARIOS

Si bien estos temas forman parte de lo pautado en el marco de la Audiencia, no han sido explícitamente registrados en los ejes anteriores, por ello a continuación se deja constancia de las referencias expresadas.

C 1: Carta orgánica

Se solicita al Municipio se den los mecanismos necesarios para que de una vez por todas se garantice la creación de una carta orgánica. Que el proceso sea democrático, participativo que asegure la equidad representativa de todos los sectores tanto en su redacción como en las reglas de representatividad que luego tendrá los órganos de gobierno que de ella surjan.

Que la misma; entre todos los temas a abordar, se ocupe de delinear las políticas de servicios públicos resguardándolos como servicios esenciales, que disponga quién y cómo suministra y distribuye esos servicios. Que lo hagan con una conciencia social y humanitaria.

Que la misma resuelva las normativas de concesión de los servicios públicos, y su correcto contralor.

C 2: Convenio de concesión

Que garantice con igualdad el derecho al acceso a los servicios públicos en el marco del concepto de servicios esenciales.

Que se confeccione un nuevo convenio de concesión, hasta tanto se redacte la carta orgánica.

*Que el mismo se ajuste al marco legal vigente respetando la participación democrática de los usuarios en la confección y modificación de tarifas mediante el ejercicio de las audiencias públicas, respetando las leyes de defensa del consumidor, las garantías constitucionales sobre la provisión y acceso a los servicios públicos. Donde queden claros los derechos y obligaciones de las empresas concesionarias.

Que de claras instrucciones del rol del poder concedente y del rol del veedor, respecto de qué y cómo debe controlar. Que no se extienda más de treinta años y que pueda ser revisado y modificado con periodicidad teniendo en cuenta los cambios en el devenir de la realidad de cada tiempo y época.

C. 3: ENRE Municipal

Con ese u otro nombre, se cree un organismo permanente, democrático y participativo con participación de los vecinos, para el control del cumplimiento y garantía del acceso a los servicios públicos con carácter de servicios esenciales para todos los vecinos. Que vele por la legalidad en la confección de tarifas y la universalidad de la provisión de servicios esenciales. Que defina en que casos se puede o no cortar los servicios.

C.4: FODE

Fue recurrente en esta audiencia la mención de la falta de claridad transparencia y legalidad en el cobro del FODE. Se mencionó que la ordenanza que habilitaba su cobro venció en el año 2015 y hoy en 2023 se sigue cobrando.

Nunca quedó claro para qué se usan esos fondos, quién los administra, cuánto se recauda y en qué beneficia a quienes lo pagan. Se solicita el urgente cese de su facturación.

C.5: De la dimensión humano emocional mencionada en el encuadre

Para comprender como impacta el tema tarifario de los servicios públicos no es menor atender esta dimensión de lo humano, además; "el hombre es él y sus circunstancias", y esas circunstancias fueron mencionadas muchas veces y las emociones también. Se transcriben frases textuales.

- ¡Hay tengo una bronca!
- ¡Falta de trabajo!
- Los servicios son para una vida digna.
- Quiero vivir con dignidad.
- No podemos pagar facturas impagables, se vuelve humillante no poder pagar.
- Nos sentimos menos que parásitos.
- La empresa de gas nos trata con soberbia.
- Que se tenga compasión de los pobres.
- Siento angustia.
- Sin servicios la vida es inhumana.
- Es humillante tener que ir a pedir un certificado de indigencia.
- Es un horror el miedo de los cortes.
- Hay mucho sufrimiento.
- Me duele, pido empatía.

D - TEMAS CONEXOS

Como último punto se retoman temas conexos con los cuatro ejes principales; pero que resultan de injerencia más general, aluden a ideologías políticas o abordan de dimensiones nacionales o provinciales. Como la comisión los juzga importantes, se detallan a continuación.

Se planteó tanto en el tema del gas como en el de la energía eléctrica la desventaja con que se trata a los ciudadanos de Chubut en cuanto generadores y dueños del gas que explotan empresas privadas como la propiedad de los chubutenses; y en especial de los cordilleranos de Esquel y Trevelin, de lo producido por el complejo Hidroeléctrico Futaleufú. Se considera injusto que el principal accionista (Empresa Aluar) pague mucho menos que los dueños del recurso/ bien natural, esos somos los ciudadanos.

Con respecto a esto uno de los expositores dio un detalle de la cantidad de energía que produce Chubut para 260.000 habitantes pero en Chubut 60.000 no pueden ser atendidos o son atendidos con deficiencia con usinas con

generadores a gas oil. Solo un 15 % de la población está abastecida con las energías que produce la provincia. Esto se constituye en una inequidad del sistema y un saqueo de los recursos sin obtener beneficio para los ciudadanos.

Se reclama una tarifa diferencial por ser los dueños del bien natural/recurso. Que las empresas que explotan estos recursos no dejan ganancias más que para ellos y debieran dejar ganancias en la provincia y en la localidad con lo que se podrían abaratar tarifas y generar proyectos de tarifas sociales solidarias.

Se considera que el tarifazo también tiene un componente que surge como emergente de otros problemas macroeconómicos nacionales.

Se plantea la recuperación de la soberanía energética de gas y electricidad. Recuperar el sistema energético nacional.

Mirar el panorama de las privatizaciones y subsidios a las grandes prestadoras. Se describen las cifras multimillonarias que se le otorgan.

Recuperar el control público del sistema nacional con participación de los usuarios y los trabajadores.

En el tema viviendas se menciona un proyecto de construcción de viviendas sociales que daría solución habitacional a muchos vecinos a la vez que empleo a un grupo de vecinos pero que se mantiene cajoneado.

Falta de una política sostenida de trabajo y otra de acceso a la tierra. Falta de viviendas es muy grande. Esto último lleva a la toma de tierras y construcción de viviendas precarias donde sus habitantes viven con altos riesgos de inseguridad edilicia.

Se mencionó la disconformidad del servicio de cementerio con modalidad privada.

También se mencionó la escasa cantidad de bolsones de alimentos que se están repartiendo y que se subdividen entre varios vecinos.

E - CIERRE

Culminado satisfactoriamente el trabajo técnico de reportar en detalle las expresiones vertidas en la Audiencia Pública, y entregado este documento que reporta la tarea realizada; esta comisión decide continuar su labor y mantener la práctica de reuniones periódicas a fin de acompañar la implementación de las propuestas aquí expresadas y velar por su efectivo y cabal cumplimiento. Asimismo, la comisión se permite entregar copias de este informe a distintas entidades relacionadas directamente con la temática.

Firmantes por la comisión:


Gilda Vilches


Silvana Villarrial

Participantes de la comisión:

Andrea Magdalena Molachino	Francisco Fernando Peralta	Claudia Patricia Ermili
Enrique Monay	Beatriz Isabel Pérez	María Elena Tiscornia
Héctor Horacio Claverie	Nelson Horacio Pelaez	Tomás Hernán Pinto
Alba Maria Rechene	Silvia Reynoso	Zulma Rios
Miriam Grimaldi	María Elena Pryce	Ismael Corvalán
Roberto Claudio Bejar	Pedro Maximiliano Pantaenius	Luis Llevilao
Gilda Vilches	Silvana Villarrial	

Coordinador de la comisión: Carlos Baroli (FCE – UNPSJB – Sede Esquel)

  11